

Santiago a 05 de septiembre de 2019

HECHO ESENCIAL

Fondo de Inversión FYNSA Altos de Costa Cachagua

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y el artículo 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, FYNSA Administradora General de Fondos S.A. viene en informar a vuestra Comisión sobre el siguiente hecho esencial relativo al Fondo de Inversión FYNSA Altos de Costa Cachagua (el“Fondo”).

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con esta fecha, se acordó la disolución anticipada del Fondo, así como las bases e inicio del proceso de liquidación del mismo. En consecuencia, para todos los efectos legales a que haya lugar el Fondo pasará a llamarse “Fondo de Inversión FYNSA Altos de Costa Chachagua (en liquidación)”.

FYNSA Administradora General de Fondos S.A. comunicará a través de medios electrónicos, las fechas y montos en las que realizará los pagos correspondientes a las devoluciones de capital a que haya lugar en consideración al proceso de liquidación que se inició con esta fecha.

En virtud de lo anteriormente señalado, para todos los efectos legales a que haya lugar, el Fondo pasará a llamarse “Fondo de Inversión FYNSA Altos de Costa Cachagua (en liquidación)”.

Cualquier consulta puede ser dirigida a: fynsa@fynsa.cl / Tel: +562 2 499 1500

Sin otro particular, le saluda atentamente



Cristián Donoso Larrain
Gerente General
FYNSA Administradora General de Fondos S.A

Cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Comercio